

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
ACTA DE AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 372 DEL CGP

REF: No. 110013103027**20210040700**

CLASE: VERBAL – IMPUGNACIÓN DE ACTA DE ASAMBLEA

ENLACE SALA VIRTUAL LIFESIZECLOUD.COM

<https://call.lifesizecloud.com/18019443>

PARTES PROCESALES

PARTE DEMANDANTE:
LUIS MIGUEL CONTRERAS HERRERA C.C. 79.341.771; Dirección Carrera 13 No. 46-76 Oficina 403 de Bogotá. Correo – ingecontreras4@gmail.com Cel: 321 -2613 -859
Apoderado(a) Judicial: MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA C.C. 51734227 T.P. No. 44.090 del C.S.J.; Carrera 13 No. 46-76 Oficina 403 de Bogotá; Correo - <marlu.contreras14@gmail.com>
PARTE DEMANDADA:
EDIFICIO TREVI P.H. Nit 900.470.036-5; Dirección Cra 13 No. 46-76 de Bogotá; Correo: adm_edificiotrevi@hotmail.com;
Rep.Legal: MIGUEL ÁNGEL CRUZ GONZÁLEZ C.C. 79.473.257 – Correo adm_edificiotrevi@hotmail.com; – Tel: 312 558 5438.
Apoderado(a) Judicial: FREY ALBERTO CONTRERAS BELTRAN C.C. 1017166538 T.P. No. 396.029 del C.S.J. Dirección: Cra.13 No. 13—17 Edificio Colón Tels. 3411486 - 3114588050 Correo: fredycon2018@gamil.com

CANAL DIGITAL: ingecontreras4@gmail.com; marlu.contreras14@gmail.com; 2021.trevi@gmail.com; fredycon2018@gamil.com; gerencia@unionjuridica.page

En Bogotá D.C., a la hora de las **09:30 DE LA MAÑANA DEL DÍA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, el JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., a través de la plataforma virtual LIFESIZECLOUD.COM, se constituye en audiencia pública con el fin de desarrollar la audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., señalada mediante Auto de fecha 08 de febrero de 2023.

Poder: Se reconoce personería adjetiva en los mismos términos y para los mismos efectos del poder conferido al profesional en derecho doctor FREY ALBERTO CONTRERAS BELTRAN C.C. 1017166538 T.P. No. 396.029 del C.S.J., para actuar como apoderado judicial de la copropiedad demandada.

Conciliación: Por existir un acercamiento entre las partes para un posible acuerdo conciliatorio, las partes de consuno solicitan la suspensión del proceso para poder estudiar las fórmulas de arreglo.

Por ser procedente el Despacho accedió a ello, disponiendo la **SUSPENSIÓN DEL PROCESO** hasta el día 9 de AGOSTO de y se reanuda el día 10 de AGOSTO de 2023. Se notifica en estrados la anterior decisión.

REANUDACIÓN: Se señala el día **10 de agosto de 2023** a la hora de las **9:30 a.m.**, para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el art 372 del CGP. **La presente decisión queda notificada en estrados.**

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS
JUEZ VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dd27ad3c0d4b932c9bea890bc752fea951b303a167706de372c0ad944cd616c**

Documento generado en 16/05/2023 05:18:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>